

**Consejo Nacional Anticorrupción  
(CNA)**

**CONTRALORIA SOCIAL – APLICACIÓN  
ORDENAMIENTO JURIDICO.**

**FUNCIÓN ESENCIAL DEL CNA: COMBATIR  
CORRUPCIÓN EN HONDURAS**

H. Roberto Herrera Cáceres

Tegucigalpa, MDC. 7de julio de 2006

# CONTRALORIA SOCIAL APLICACIÓN ORDENAMIENTO JURIDICO

## I

### ANTECEDENTES

- Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 1789; Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948; Pactos Internacionales de Derechos Humanos 1976. Derecho al Desarrollo, 1986.
- 1989 (Honduras ante Cuestiones Relevantes del D.I); 2006. Cooperación Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo.

## II CNA FUNCIÓN ESENCIAL: COMBATIR CORRUPCIÓN EN HONDURAS

- Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) Acuerdo ejecutivo No. 015 – 2001.
- CNA fortalecido: ley especial del 2005: Ley del Consejo Nacional Anticorrupción - Decreto No. 7 de 2005. Publicado en La Gaceta No.30.690 de 7 de mayo de 2005.
- Ley del CNA. Organismo de interés público organizaciones sociedad civil, independiente, con personalidad jurídica (sucesión de organizaciones).

## II - A

### ATRIBUCIONES PROPOSITIVAS:

- Proponer políticas, estrategias y planes de acción para prevenir y combatir la corrupción en Honduras - discutir y concertar acciones conjuntas con los órganos contralores, fiscalizadores y de justicia y con ellos definir metas medibles y verificables de estrategia y planes de acción anticorrupción; concertar implementación.
- Elaborar informes y recomendaciones a los órganos públicos sobre situaciones que impliquen posibles actos de corrupción.
- Promover una cultura nacional contra la corrupción en todos los sectores de la sociedad.
- Instar la formación de Alianzas estratégicas anticorrupción y / o pro - transparencia entre instituciones de los sectores públicos y privados, nacionales y extranjeros.

## ATRIBUCIONES DE APOYO:

- Apoyar las políticas y acciones que, en el combate contra la corrupción, emprenda el gobierno de Honduras.
- Colaborar con las autoridades en el diseño de los mecanismos de seguimiento y evaluación y participar en su puesta en práctica.
- Asesorar en la materia a autoridades, organizaciones y particulares.
- **Otras:** Señaladas en la Ley y compatibles naturaleza y función esencial.

## II - B MEDIOS

- Derecho de acceso y comunicación permanente con los Poderes del Estado.
- Facultad de convocatoria para lograr la colaboración, apoyo e información por parte de todas las entidades gubernamentales (funcionarios y empleados) y de los particulares.
- Conocimiento casos y situaciones corrupción.
- Atender solicitudes órganos del Estado.

## II - C RENDICION DE CUENTAS

- Informe anual al Congreso Nacional.
- Información permanente a la ciudadanía

# CONTRALORIA SOCIAL - APLICACIÓN ORDENAMIENTO JURIDICO

## III

### CNA: ORGANIZACIÓN INCLUYENTE POR NATURALEZA Y FUNCIÓN

- Escenario especializado y representativo prevención y lucha contra corrupción: organización abierta, formación de Alianzas estratégicas anticorrupción y cultura transparencia en organismos y alianzas anticorrupción: sectores públicos y privados.

## IV VEEDURÍA IMPERIO DEL DERECHO: BASE FUNDAMENTAL CONTRALORIA SOCIAL

### ORDENAMIENTO JURÍDICO

- Constitución 1982. 1989 – 1991 (Protocolo de Tegucigalpa. 1995 Tratado Marco de Seguridad Democrática. 1996 CICC. Tratados y declaraciones Derechos Humanos). Leyes TSC, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Código de Etica para Funcionarios y Empleados Judiciales; Ley de la Carrera Judicial; Ley del Servicio Civil; Ley de Contratación del Estado, Ley Comisión Nacional Bancos y Seguros; Código Tributario, Ley Impuesto sobre la Renta; Código Penal y Código Procesal Penal; Ley contra delito lavado de dinero o Activos...
- Ejemplo: seguimiento nacional implementación CICC y colaboración con mecanismos seguimiento internacional.

**GRACIAS!**